

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 086- 2023- EPS-MARAÑÓN S.A.**

Jaén, 06 de octubre de 2023

**VISTO;**

La Resolución de Gerencia General N° 085 – 2023 – EPS-MARAÑÓN S. A, Informe N° 056-2023-EQUIPO DE CAT.MED Y FACT/EPS MARAÑÓN S.A., el Informe N° 026-2023-SGLCP/EPS MARAÑÓN SA, la certificación presupuestal N° 2023001733, el Informe N° 083-2023-SGLCP/EPS MARAÑÓN SA, el Informe N° 535-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A, el Memorándum N° 244-2023-/GG-EPS MARAÑÓN SA, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -VIVIENDA de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 085 – 2023 – EPS-MARAÑÓN S.A, de fecha 03 de octubre de 2023, aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual De Contrataciones (PAC), de la EPS MARAÑÓN S. A, versión 6, para el ejercicio fiscal 2023, incluyendo la adquisición de 1300 medidores de agua potable fría para conexiones domiciliarias, tipo chorro múltiple DN 15, la EPS MARAÑÓN SA.

Que, mediante Informe N° 056-2023-EQUIPO DE CAT.MED Y FACT/EPS MARAÑÓN S.A., del 02 de mayo del 2023, la Gerencia Comercial hace llegar el requerimiento y las especificaciones técnicas para la adquisición de 1300 medidores de agua potable fría para conexiones domiciliarias, tipo chorro múltiple DN 15, la EPS MARAÑÓN SA.

Que, mediante Informe N° 026-2023-SGLCP/EPS MARAÑÓN SA, de fecha 13 de setiembre del 2023, la Sub gerencia de Logística y Control Patrimonial, hace llegar la documentación de las posibilidades que ofrece el mercado, así como el resumen ejecutivo en formato del estudio de mercado para para la adquisición de 1300 medidores de agua potable fría para conexiones domiciliarias, tipo chorro múltiple DN 15, la EPS MARAÑÓN SA.

Que mediante certificación presupuestal N° 2023001733, firmado por el Sub gerente de Desarrollo y presupuesto se asigna un monto equivalente a S/. 123,955.00 (ciento veintitrés mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles) para la adquisición de 1300 medidores de agua potable fría para conexiones domiciliarias, tipo chorro múltiple DN 15, la EPS MARAÑÓN SA.

Que, mediante Informes N° 083-2023-SGLCP/EPS MARAÑÓN SA, e Informe N° 535-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., del 05 de octubre del 2023, el Sub gerente de Logística y Control patrimonial y el Gerente de Administración y Finanzas respectivamente, solicitan la aprobación del expediente de contratación y la designación del Comité de Selección para el proceso Adjudicación Simplificada SM-13-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, para la: adquisición de 1300 medidores de agua potable fría para conexiones domiciliarias, tipo chorro múltiple DN 15, la EPS MARAÑÓN SA.

Que, con Memorándum N° 244-2023-/GG-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 05 de octubre del 2023, se dispone la conformación del de los integrantes Titulares y Suplentes de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada SM-13-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, para la: adquisición de 1300 medidores de agua potable fría para conexiones domiciliarias, tipo chorro múltiple DN 15, la EPS MARAÑÓN SA.

Por lo que, con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y , y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Extraordinarias N° 030-2023, de fecha

15 de setiembre del 2023 y Resolución de Consejo Directivo N° 000038-2022-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre del 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el expediente de contratación para el proceso de la Adjudicación Simplificada SM-13-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, para la: adquisición de 1300 medidores de agua potable fría para conexiones domiciliarias, tipo chorro múltiple DN 15, la EPS MARAÑÓN SA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CONFORMACIÓN** del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada SM-13-2023-EPS MARAÑÓN SA-1, para la: adquisición de 1300 medidores de agua potable fría para conexiones domiciliarias, tipo chorro múltiple DN 15, la EPS MARAÑÓN SA., conformada por los siguientes miembros:

| MIEMBROS TITULARES | NOMBRES Y APELLIDOS            | DEPENDENCIA                                     |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------|
| Presidente         | Saúl Eli Segura Guerrero       | Gerencia Comercial                              |
| Primer miembro     | Henry Percy Cabrera Cubas      | Sub gerencia de Logística y Control patrimonial |
| Segundo miembro    | Yeraldine Lizet Chávez Vilchez | Gerencia Comercial                              |
| MIEMBROS SUPLENTE  | APELLIDOS Y NOMBRES            | DEPENDENCIA                                     |
| Presidente         | Jhon Frank Rojas Ujukan        | Gerencia Comercial.                             |
| Primer miembro     | Edinson Noé Guerrero Montalván | Sub gerencia de Logística y Control patrimonial |
| Segundo miembro    | Perla Edeli Quispe Estela      | Gerencia Comercial                              |

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

EPS. MARAÑÓN S.A.  
C.P.C. Faustino Ramírez Mas  
GERENTE GENERAL